



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 355 -2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 17 NOV. 2025



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° ORSYLP20250002678, sobre la transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA - CHUPA (PU 114) - DV. HUANCANE (EMP. PE 34H), PROVINCIAS DE AZANGARO Y HUANCANE - PUNO" con CUI N° 2294382;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 634-2016-GGR-GR PUNO, de fecha 28 de noviembre de 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA – CHUPA (PU 114) - DV HUANCANÉ (EMP. PE 34H) PROVINCIAS DE AZÁNGARO Y HUANCANÉ – PUNO", para la ejecución por la modalidad ejecución Contrata y Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Puno y Consorcio Vial Chupa (Constructora Surupana S.A.C.- Constructora Upaca S.A. Pisis MG Consultores Contratistas Generales SRL) y Consorcio Supervisor Vial Perú (Consultora de Estudios y Supervisión S.A. – Sanchez Davalos Magaly);

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 472-2024-GRI-GR PUNO, de fecha 30 de noviembre de 2024, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA – CHUPA (PU 114) DV HUANCANÉ (EMP. PE 34 H) PROVINCIAS DE AZÁNGARO Y HUANCANÉ", con ubicación física en las ciudades de Arapa Chupa, distritos de Chupa, Azángaro, Huancané, Provincia de Azángaro y Huancané, departamento Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura, y Contrata.

Que, con Informe N° 004069-2025-GRP/ORSYLP de fecha 11 de noviembre del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA – CHUPA (PU 114) - DV HUANCANÉ (EMP. PE 34H) PROVINCIAS DE AZÁNGARO Y HUANCANÉ – PUNO";

Que, el Gobernador Regional de Puno en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Directiva Regional N° 06-2023-GR PUNO "TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 238-2025-GGR-GR PUNO de fecha 24 de setiembre de 2025 se reconforma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva N° 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación del proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de dirigir, formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada la Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la autorización resolutiva a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;

#### CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 355 -2025-GR PUNO/GR

17 NOV. 2025

Puno, .....



El Tramo I contempló la construcción de 32,760.00 metros de pavimento flexible, con un ancho de vía de 6.00 m; y bermas de 0.50 m. además de la construcción de cunetas en ambos lados de la vía; por otro lado, se ejecutará la señalización vertical y horizontal a fin de garantizar la transitabilidad.

- En el tramo materia de la presente liquidación, se elevó la rasante para garantizar la funcionalidad de la vía de 32+760 km, y una vía de evitamiento de 0+750 km haciendo un total de 33+450 km. de longitud.
- Los trabajos realizados consistieron en actividades de Movimiento de Tierras. se realizaron labores de excavación, relleno y conformación de las diferentes estructuras del terraplén, con material propio y de préstamo.
- Se tiene mejoramiento de terreno con roca proveniente de canteras, los que fueron acomodados en los lugares indicados en los planos.
- Se realizó actividades de exploración de canteras con maquinaria pesada acumulando y seleccionando material, transportados para los diferentes requerimientos de la estructura del pavimento, como fue la conformación de la sub base, cuyos espesores son de 20 cm.
- Sobre la base se aplicó un imprimante con MC 30, los mismos que cumplieron con las especificaciones técnicas que forman parte del proyecto.
- Sobre la base imprimada se aplicó un riego de liga, para luego esparcir y compactar la carpeta asfáltica en caliente en un ancho promedio de 7.00 m. incluido las bermas, cuyo espesor de diseño fue de 2" haciendo un área total de 244.085.01 m<sup>2</sup>, cumpliendo con las especificaciones técnicas,
- Contempló la construcción de cunetas para evacuación de aguas pluviales y aguas superficiales con revestimiento de concreto en una longitud de 14,681.20 ml
- Se proyectó el reemplazo y/o construcción de 180 alcantarillas tipo TMC de 24" 102 alcantarillas y 36 alcantarillas TMC DE 36", alcantarillas MCA 1.00X1.00, 33 unid. alcantarillas MCA 1.50x1.00, 05 unid, alcantarilla MCA 2.00X1.00, 01 unid. alcantarilla MCA 2.00 x 1.50, 01 unid. alcantarilla MCA 2.00x4.00, 01 unid, alcantarilla MCA 3.00X1.50, 01 unid, con cabezales y aleros de concreto armado, cuyos detalles se encuentran en los planos.
- Se proyectó la construcción de 02 pontones de concretó armado de distintas luces, así como también la construcción de un puente de tipo viga losa apoyada longitudinalmente en estribos de concreto.
- Se colocó señales reglamentarias informativas y preventivas de acuerdo a las normas vigentes con la finalidad de garantizar la seguridad vial.
- Se contempló la colocación de guardavías en los bordes extremos de las curvas y en zonas que limitan con barrancos o topografía accidentada, colocación de postes delineadores para resaltar el borde la carretera y como guía.

### CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

#### CUADRO N° 01 CONCILIACIÓN TÉCNICO FINANCIERO

COSTO	PRESUPUESTO	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	%	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	%	DIFERENCIA S/
COSTO DIRECTO	56,531,117.39	54,876,019.16		54,876,019.16		0.00
COSTO INDIRECTO	3,971,528.25	3,795,674.16		3,795,674.16		0.00
TOTAL S/.	60,502,645.64	58,671,693.32	96.97%	58,671,693.32	96.97%	0.00

Fuente: Capítulo V. Conciliación Técnico – Financiera de la Liquidación Técnica Financiera.



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 355 -2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 17 NOV. 2025



### CUADRO N° 2 CUADRO COMPARATIVO ENTRE PARTIDAS

PARTIDAS	CONCEPTO	EJECUCIÓN DEL GASTO APROBADO	EJECUCIÓN DEL GASTO EJECUTADO	EJECUCIÓN DEL GASTO DIFERENCIA
2.6.32.2.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	56,558,769.37	54,876,019.16	1,682,750.21
2.6.81.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	413,134.70	405,905.43	7,229.27
2.6.81.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1,112,080.00	1,183,955.58	(71,875.58)
2.6.81.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	114,119.13	85,898.44	28,220.69
2.6.81.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	2,304,542.80	2,119,914.71	184,628.09
	TOTAL (S/.)	60,502,646.00	58,671,693.32	1,830,952.68

Fuente: Numeral 4.7 Cuadro Comparativo entre Partidas, del Informe de Liquidación Técnica Financiera

### CUADRO N° 3 BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR TIPO DE COSTO

COSTOS	DETALLE	PRESUPUESTO		MAYOR COSTO	MENOR COSTO
		PROGRAMADO	EJECUTADO		
DIRECTOS	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	56,531,117.75	54,876,019.16		1,655,098.59
INDIRECTOS	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO	857,820.72	809,160.05		48,660.57
	GASTOS DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	2,332,194.42	2,368,182.45	-35,988.03	
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN		0.00		
	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	368,378.43	212,426.13		155,952.30
	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	413,134.68	405,905.43		7,229.25
	TOTAL (S/.)	60,502,646.00	58,671,693.32	-35,988.03	1,866,940.71

Fuente: Numeral 3.4 Resumen de Valorización – del Informe de Liquidación Técnica Financiera.

### CUADRO N° 04 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UNID	METRADOS		
			PROGRAMADO	EJECUTADO	%
01.00.00	CONTRATO N° 006-2017-LP-GRP. EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA-CHUPA (PU 114)-DV HUANCANÉ (EMP. PE 34H), PROVINCIAS DE AZANGARO Y HUANCANÉ-PUNO TRAMO I:DV HUANCANÉ-CHUPA	CONTRATO	1.00	0.97	97.07 0.03

Fuente: Numeral 3.1 Grado de Cumplimiento de Metas del Informe de Liquidación Técnica Financiera.

### CUADRO N° 05 METRADOS FINALES DE LA OBRA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UNID.	METRADOS	
			PROGRAMADO	EJECUTADO
01.00.00	CONTRATO N° 006-2017-LP-GRP. EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA- CHUPA (PU 114)-DV HUANCANÉ (EMP. PE 34 H), PROVINCIAS DE AZÁNGARO Y HUANCANÉ – PUNO TRAMO I: DV HUANCANÉ-CHUPA.	CONTRATO	1.00	0.97

Fuente: Numeral 3.2 Metrados Finales de la Obra del Informe de Liquidación Técnica Financiera



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 355 -2025-GR PUNO/GR

Puno, ..... 17 NOV. 2025



### CUADRO N° 06 VALORIZACIÓN FINAL DEL PROYECTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PROGRAMADO		EJECUTADO		
				CANTIDAD	PARCIAL	CANTIDAD	PARCIAL	%
01.00.00	CONTRATO N° 006-2017-LP-GRP, EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA-CHUPA (PU 114) -DV HUANCANÉ (EMP. PE 34 H) PROVINCIAS DE AZÁNGARO Y HUANCANÉ-PUNO TRAMO I: DV. HUANCANÉ CHUPA.	CONTRATO	56,531,117.39	1.00	56,531,117.39	0.97	54 876,019.16	97.07 %
	SUB TOTAL VALORIZADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICA 54,876,019.16					S/.	56,531,117.39	
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO (1.52%) 1.43% 809,160.15				1.52%		857,820.72	
	GASTOS DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO (4.13 %) 2,368,182.45				4.13%		2,332,194.42	4.19%
	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO (0.65%) 212,426.13				0.65%		368,378.43	0.38%
	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO (0.73%) 0.72% 405,905.43				0.73%		413,134.68	
	TOTAL, VALORIZADO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO 58,671,693.32					S/.	60,502,645.64	

Fuente: Numeral 3.3 Valorización Final del Proyecto, del Informe de Liquidación Técnica Financiera.

Estando al Informe Técnico, 01 Ficha Técnica de la Obra o Proyecto de Inversión a Transferir suscritas por los Miembros de la Comisión de Transferencia, Informe N° 004069-2025-GRP/ORSYLP del jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Proveído N° 039256-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional por la que dispone proyectar acto resolutivo:

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales y sus modificaciones:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR, la transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA – CHUPA (PU 114) - DV HUANCANÉ (EMP. PE 34H) PROVINCIAS DE AZÁNGARO Y HUANCANÉ – PUNO" CUI N.º 2294382, modalidad de ejecución: Administración Directa y Contrata, ejercicios presupuestales años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, a la oficina de Contabilidad realizar la rebaja o ajuste contable de las cuentas y la reducción patrimonial según corresponda, la Oficina de Bienes Regionales, se encargará del Saneamiento administrativo del proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.** - CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto a la Dirección Regional de Transportes Comunicaciones Puno.



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 355 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 17 NOV. 2025



**ARTÍCULO CUARTO.** - AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitada, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO  
GOBERNADOR REGIONAL

